

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: Ejecutivo **076** 2017 00434

Revisado el plenario y atendiendo lo manifestado por la apoderada judicial de la parte ejecutante en los escritos obrantes a folios 97 y 99 del legajo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el proceso ejecutivo instaurado por Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza en contra de Consorcio Construyendo Bajo Baudo, Diseño e Ingeniería Especializada S.A.S., Orlando Sepúlveda, Hernán Camacho Torres y Marco Antonio López, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Por secretaría desglóse el respectivo título ejecutivo traído como base de la presente acción, y con las formalidades de rigor, entréguese a la parte demandada Orlando Sepúlveda.

TERCERO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. En caso de existir embargo de remanentes, póngase los bienes desembargados a disposición de quien lo haya solicitado. Ofíciase

CUARTO: Archivar el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

Sin sentencia.

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-182 de 21 de octubre de 2021.